

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE ABOGADO

**Importancia de la Gestión Menstrual adecuada en Ecuador y Protección Jurídica a
la Salud**

Nombre:

Kimberly Cahuasquí

Director:

Dr. Ivonne Téllez

Quito, D.M., 2022

Resumen

El presente trabajo analiza la importancia de que las mujeres puedan gestionar la menstruación de manera digna. Enuncia los períodos de vida de las mujeres y a su vez se analiza la propuesta de política pública sobre Higiene y Salud Menstrual de la Asambleísta Johanna Moreira, relacionada con las necesidades de las mujeres y su calidad de vida, se plantea que la falta de educación y desinformación genera problema debido a los estereotipos sobre la menstruación. Asimismo, expone la vulneración a los derechos especialmente a salud, educación y trabajo, se aborda derecho comparado de otros países y como han implementado políticas públicas de salud para la dotación gratuita de productos de higiene menstrual, Finalmente se aborda la situación actual del Ecuador sobre la menstruación y se promueve la inversión del Estado en salud e higiene menstrual. Este trabajo concluye con la falta de política pública y la necesidad de mejorar la situación de las mujeres ecuatorianas con respecto a la menstruación.

Abstract

This paper analyzes the importance of women being able to manage menstruation in a dignified manner. State periods in life of a women while assessing the public health proposal on Menstrual Hygiene and Health of Assemblywoman Johanna Moreira, related to the needs of women and a life of quality. It argues that the lack of education and non-informed culture generates problems due to the stereotypes about menstruation. It also explains, the vulnerability and violation of rights, especially to health, education and work, discusses rights compared to other countries and how they have been implemented. Public health insists for the free provision of menstrual hygiene products. Finally, it addresses the current situation of Ecuador and promotes the investment in health and menstrual hygiene. This paper concludes the lack of public policy and the need to improve the health and education about the menstruation of the Ecuadorian women.

Tabla de contenido

Introducción	2
Sección 1.- Períodos de la vida de las mujeres	4
Sección 1.1.- Propuesta hipotética de política pública de la salud relacionada con las necesidades de las mujeres y su calidad de vida.	6
Sección 1.2.- Evolución de los derechos humanos en la esfera de los derechos reproductivos.....	9
Sección 1.3.- Derecho a la salud de las mujeres.	10
Sección 1.3.1.- Observación General N°14 aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	11
Sección 1.4.- Derecho a la educación	13
Sección 1.5.- Derecho al trabajo	14
Sección 1.6.- Derecho de Agua y Saneamiento.....	15
Sección 1.7.- Derecho a la no discriminación y a la igualdad de género.	15
Sección 2.- Pobreza Menstrual y el Sector de la Salud	16
Sección 2.1.- España reforma la salud de la mujer	16
Sección 2.2.- Escocia es pionera en productos sanitarios gratuitos	16
Sección 2.3.- La gestión menstrual como política pública en Argentina.....	17
Sección 2.4.- Derecho a la Gestión Menstrual en Colombia	17
Sección 3.- Promover la inversión del Estado en Salud e Higiene Menstrual	19
Sección 3.1.- Proyecto de Ley Orgánica de Salud e Higiene menstrual en Ecuador.	19
Sección 3.2.- Reforma Tributaria de eliminación del IVA a insumos sanitarios en Ecuador.	24
4.- Conclusiones	25
5.- Recomendaciones	27

Introducción

El derecho a la salud es un derecho que todas las personas tenemos por nuestra dignidad humana y por esta razón el Estado es el encargado de reconocerlo y garantizar un adecuado servicio de salud pública y la protección jurídica del mismo. (Cañón Ortegón, 2021). Todas las personas debemos estar protegidas ante cualquier adversidad que pueda afectar nuestra salud en este contexto la salud menstrual de las mujeres, sin embargo, en el Estado ecuatoriano existe desigualdades desde el ámbito económico, ya que no todas las mujeres tienen los mismos recursos para afrontar el costo de menstruar, entiéndase por costo al precio que los productos sanitarios que se deben usar cada ciclo menstrual.

Es importante salvaguardar la salud de las mujeres menstruantes porque muchas veces no pueden gestionar adecuadamente la menstruación, debido a la falta de recursos económicos que muchas mujeres poseen y esto implica que no puedan gestionar su menstruación de manera digna, se ven obligadas a usar productos no higiénicos como periódicos, hojas, entre otros que afectan al tracto reproductivo por las infecciones que se generan. (Sumpter & Torondel, 2013)

Es decir, la salud de las mujeres se afecta cuando no pueden gestionar adecuadamente su menstruación su salud se ve comprometida, la probabilidad de infecciones y demás enfermedades aumenta limitando así el goce de una buena salud. (Sumpter & Torondel, 2013a) Por otro lado, el desenvolvimiento académico y laboral también puede verse afectado por un mal manejo menstrual, los niveles de ausentismo en instituciones educativas y plazas laborales dan una idea de la gravedad de la situación. Es fundamental la creación de políticas públicas que promuevan una adecuada gestión menstrual.

La menstruación está inmersa en muchos ámbitos del desarrollo de las mujeres y esto tiene un impacto directo en sus vidas. Generalmente los impactos serán positivos cuando las mujeres tienen la posibilidad de gestionar adecuadamente su menstruación, ya que no se verán en la obligación de buscar soluciones dañinas para su salud o ausentarse de sus instituciones educativas. Por ejemplo, Nueva Gales de Sur, realizó un estudio para determinar el impacto que tendría la política y el ausentismo escolar por esta razón disminuyó considerablemente (NSW Government, 2022).

Respecto a esto, Ecuador dio un paso muy importante con la eliminación del IVA en productos de gestión menstrual, y actualmente en la Asamblea Nacional se debate el Proyecto de Ley de Salud e Higiene Menstrual. En caso de que la Ley se apruebe, las mujeres y niñas el

Ecuador tendrán un peso menos sobre sus ingresos; sin embargo, se debe considerar que las barreras de infraestructura que son parte de la mala gestión se mantendrán y habrá que continuar trabajando en su eliminación.

Para garantizar el derecho a la salud y la gestión menstrual adecuada este trabajo comprende las siguientes partes: La protección jurídica a la salud que tienen todas las personas especialmente relacionadas con las mujeres menstruantes en el Ecuador, abordado desde la Constitución de la Republica del Ecuador 2008, Convenios y tratados internacionales, Observaciones Generales aprobadas por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en los que se exponen diferentes definiciones sobre la salud, Después se hace una recopilación de que es la gestión menstrual y porque es importante en el ámbito de la salud como derecho fundamental de las mujeres. Posteriormente, se expondrá las implicaciones de la mala gestión menstrual que incluye, falta de recursos y también la desinformación, se hace mención especial de como otros países han implementado políticas públicas para que las mujeres que por su condición biológica menstrúan puedan gestionarla adecuadamente mediante la entrega de productos sanitarios. Para finalizar a la fecha de escritura de este trabajo **de disertación**, se recoge el empeño que ha puesto el Ecuador frente a esta situación, como es la propuesta de Proyecto de Ley de Salud e Higiene Menstrual y otro avance que ha tenido el Ecuador que es la reforma tributaria donde se elimina el IVA a productos sanitarios.

Sección 1.- Períodos de la vida de las mujeres.

Las mujeres atravesamos por cinco etapas de desarrollo humano, la infancia desde los 0-11 años, la adolescencia desde los 12-18 años, la juventud desde los 14-26 años, la adultez desde los 27-59 años y la tercera edad las mujeres mayores de 60 años, durante estas etapas tenemos tres períodos, la menarquía, la menstruación y la menopausia.

Antes de la primera menstruación o menarquia, hay un período de crecimiento rápido y se produce un desarrollo bien definido, con el comienzo de la menstruación se marca el comienzo de la adolescencia y comienza la vida fértil de las mujeres, estudios revelan que la primera menstruación en las mujeres americanas se presenta entre los once y dieciséis años, en las mujeres europeas se presenta uno o dos años más tarde en relación a las mujeres americanas y en los países cálidos la menstruación usualmente aparece antes, por varias razones una de ellas la alimentación.

Al iniciarse la menstruación ocurren varios cambios en el carácter y personalidad de las mujeres; es decir, las células germinales, la cara, la voz, el cuerpo de las mujeres llega a su madurez, posterior a este período ocurre la madurez sexual o período reproductivo de esta manera estudios científicos revelan que lo más probable es que a partir de la menarquía y después de haber transcurrido un año pueda la mujer quedar embarazada, y finalmente la menopausia que es el período en el cual cesa la menstruación por la disminución ovárica, esta ocurre cerca de los 51 años de las mujeres, es decir, termina la etapa fértil de las mujeres. (Dr. Arthur Hale Curtis y Dr. John William Huffman., 1953)

La menstruación es la pérdida de sangre por la vagina desde el útero, ya que cada mes el útero se prepara para tener un bebé en caso de que óvulo haya sido fecundado, cuando el ovulo no sea fecundado todo el recubrimiento del útero es expulsado mediante la sangre menstrual. El Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano (*MedlinePlus - Resultados Sobre: Menstruación*, n.d.) menciona que el ciclo menstrual de las mujeres es un proceso biológico y hormonal por el que atraviesa el cuerpo de las mujeres y cada mes el útero se prepara para un posible embarazo y mientras los ciclos menstruales sean regulares significa que el cuerpo está funcionando bien, el ciclo menstrual común de las mujeres dura 28 días; sin embargo, se sigue considerando normal si se da cada 24 a 38 días, de esta manera, la cantidad de sangre durante la menstruación puede variar entre 20 y 75 centímetros cúbicos. Estadísticas demuestran que las mujeres necesitan cambiar sus apósitos de tres a cinco diarios durante su período menstrual, esto durante aproximadamente 40 años.

Durante varios años la menstruación ha sido considerada como un tema tabú en muchas culturas, es relacionada con la vergüenza y que debe ser escondida por ser considerada sucia y antihigiénica, es un estigma hablar de la menstruación lo que genera violación a los derechos humanos e incluso aumenta la desigualdad de género, en este sentido estaría bien abordarla, estudiarla, y temerla menos, por ejemplo se considera que cuando las mujeres están menstruando es sinónimo de enfermedad y puede causar muchos problemas. La Cruz Roja cita un ejemplo, en el campo se considera que las mujeres durante el periodo menstrual pueden marchitar los sembríos, amargar el vino, incluso que si tienen contacto con algún hierro esto pueda ser inutilizable, es importante abordar este tema porque la mayoría de veces las niñas y adolescentes no saben lo que les está ocurriendo porque no conocen su cuerpo, debido a la desinformación y falta de educación sobre la menstruación y los períodos biológicos que se atraviesa, pueden tomar decisiones que afecten a la salud menstrual por no poder acceder a servicios de salud sexual y reproductiva y de esta manera entender el manejo adecuado de productos para recolectar la menstruación. (*La Menstruación Todavía Es Tabú - Cruz Roja, n.d.*)

La UNICEF establece que la higiene menstrual es un derecho fundamental el cual debe incluir el poder acceder al agua, saneamiento, trabajo, buen vivir y el derecho a la educación. el cual es importante mencionarlo ya que existe falta de información sobre qué es y cómo se gestiona la menstruación, esto es problema grave porque se genera mayor riesgo en la salud de las mujeres debido a las infecciones y enfermedades que se desencadenan.

La mayoría de las mujeres recurren a trapos, hojas, periódicos u otros elementos improvisados para absorber o recoger la sangre menstrual, para garantizar la salud de las mujeres durante su ciclo menstrual, se debe poder acceder a productos menstruales higiénicos. (*Higiene Menstrual / UNICEF, n.d.*)

La importancia de hablar sobre la gestión menstrual es porque al ser un proceso biológico es estigmatizado y esto genera consecuencias graves para la salud y el buen vivir de las mujeres, de esta manera, la pobreza menstrual es un problema que afecta a la salud de las mujeres; debido a que, como podemos evidenciar las mujeres deben cambiar y lavar sus apósitos cada cierto tiempo durante cada día de su período; sin embargo, muchas mujeres usualmente de sectores donde los recursos son limitados y las necesidades son más no pueden gestionar adecuadamente su menstruación por la falta de productos sanitarios y tampoco cuentan con una infraestructura para sus desechos. (*La Pobreza Menstrual, Una Problemática*

Que Afecta La Salud, Educación y Bienestar Emocional de Las Niñas - Plan Internacional, n.d.)

La contribución que realizó Viteri Rossana, Directora de Plan Internacional Ecuador, menciona que la pobreza menstrual y la pobreza económica están implícitas debido a la derivación de las desigualdades sociales que hay en el país, por esto las mujeres no pueden contar con los recursos necesarios para gestionar adecuadamente la menstruación o lo que es peor hace que empleen otros métodos no adecuados ocasionando problemas en la salud, en el caso de niñas y adolescentes hace que dejen de asistir a la escuela, esto debido a que en Ecuador se estima que las mujeres gastan aproximadamente 40 dólares al año, lo cual es un costo alto en familias de escasos recursos y en familias donde hay más de dos mujeres. (*La Pobreza Menstrual, Una Problemática Que Afecta La Salud, Educación y Bienestar Emocional de Las Niñas - Plan Internacional, n.d.*)

Medina Perucha, menciona que es necesario que se hable de la pobreza menstrual porque esta aborda varios obstáculos tanto financieros, sociales y políticos y privatiza el poder acceder a productos menstruales la educación menstrual y la atención sanitaria para que el manejo menstrual sea más fácil en varios entornos como es las escuelas, colegios, trabajo y espacios públicos, también la Declaración de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la salud menstrual establece que la salud menstrual forma parte de los derechos a la salud reproductiva y sexual, y que va de la mano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Sección 1.1.- Propuesta hipotética de política pública de la salud relacionada con las necesidades de las mujeres y su calidad de vida.

En 1946 fue adoptada por la Conferencia Sanitaria Internacional la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, la cual en su preámbulo establece el siguiente principio: “La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. (*Constitución, n.d.*). Es decir, la salud no significa ausencia de enfermedades.

Las políticas públicas imparten objetivos, principios, medios y reglas para de manera objetiva que los gobiernos tomen decisiones y estas estén codificadas en un conjunto de normas, instituciones o la prestación de bienes y servicios, el objetivo de las políticas públicas

es dar respuesta a las necesidades de las personas, son las encargadas de determinar quién las obtiene, cómo y cuándo dentro de la sociedad. La política pública de salud es importante porque afecta de manera tácita o implícita en el diario vivir de las personas, de esta manera, que exista política pública de gestión menstrual implica que de manera integral y óptima satisfaga las necesidades de las mujeres como son los derechos de manera individual como de manera colectiva. (*Capítulo 4. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD*, n.d.)

Algunas características de las políticas públicas dependen de cada sistema de salud, de sus condiciones políticas y socioeconómicas y como estas influyen en determinados grupos sociales. Las políticas públicas son interdependientes; es decir, necesitan de otras ramas de estudio como la economía, la sociología, psicología, para la aplicación de las políticas públicas se debe tomar en cuenta algunos componentes:

La planificación que es el análisis, valoración y sistematización de las necesidades, y la organización constituida por la estructura del personal y los recursos financieros. La política pública del Estado está en manos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y el Judicial. (Hermida Bustos, 2017)

Según la OMS (2021), para poder implementar una política pública es recomendable que se tome en consideración los objetivos de la Atención Primaria de Salud (APS) que consiste en que a toda la sociedad se le garantice el mayor nivel de salud y bienestar de manera equitativa centrada en las necesidades de las personas, como derecho fundamental de todo ser humano sin distinción alguna. La APS proporciona los medios idóneos para que puedan ser alcanzados los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los enfoques que la APS proporciona son más inclusivos, equitativos y efectivos para mejorar el bienestar social. De igual manera la OMS (2021), establece que la APS es un medio clave para el fortalecimiento de la salud lo cual también implica el fortalecimiento de la financiación sanitaria, respeto de género, equidad, salud sexual y reproductiva, suministros médicos.

La OMS (2021), define tres parámetros estratégicos para consolidar la APS a nivel mundial, sin embargo, solo tomaremos el más importante para este trabajo el cual consiste en promover la renovación de la APS mediante el liderazgo en políticas, la promoción y las asociaciones estratégicas, con la ayuda de los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil.

De esta manera, la propuesta de que exista una política pública en salud para que garantice una gestión menstrual adecuada parte del derecho a la salud que está relacionado con el buen vivir y la calidad de vida sustentada en satisfacer las necesidades de las personas, basado en la plena armonía entre seres humanos y la naturaleza, dentro del Estado ecuatoriano que garantice el pleno goce de estos derechos.

Tomando en consideración lo que establece el Banco Mundial (2022), aproximadamente quinientos millones de mujeres y niñas no pueden acceder a productos para la recolección del período menstrual, a espacios salubres y seguros que puedan usar para poder gestionar su menstruación, esto hace que la participación en la vida pública de mujeres y niñas se limite debido a los estigmas negativos que se asocia con la menstruación en la sociedad; sin embargo, se torna complicado porque los gobiernos no le dan la importancia suficiente a esta problemática, y para poder abordar el mismo se debe tener la educación y concienciación adecuada sobre la menstruación, los productos para la higiene menstrual y la infraestructura adecuada, esto no se puede lograr sin que exista un espacio político, el principal problema para poder acceder a productos de higiene menstrual es la crisis del costo de vida que está en aumento y esto genera pobreza menstrual.

Para garantizar el derecho de las mujeres es necesario disminuir todas las barreras que obstaculicen el acceso de los servicios de salud para las mujeres en particular de la salud sexual y reproductiva esto debido a que la falta de información de cómo gestionar su menstruación y no poder acceder a productos menstruales adecuados genera infecciones al tracto reproductivo generando afectaciones a largo plazo a la salud. Es importante que se adopte medidas de prevención para proteger a las mujeres de normas culturales que vulneran sus derechos humanos, ya que como lo he mencionado en párrafos anteriores la menstruación sigue siendo un Tabú y esto genera discriminación. (*Reformas de Políticas Para Promover La Dignidad, La Igualdad y La Salud Menstrual*, n.d.)

Varios países han creado políticas de gestión menstrual adecuada para que los productos sanitarios puedan ser accesibles y asequibles para todas las niñas y mujeres, así como la expansión de información sobre la salud menstrual para superar los estigmas y tabúes sobre la menstruación. (*Reformas de Políticas Para Promover La Dignidad, La Igualdad y La Salud Menstrual*, n.d.)

Es indispensable que los gobiernos creen políticas públicas sobre gestión menstrual, las cuales abarquen la protección de los derechos humanos concernientes a los estereotipos,

estigmatizaciones y discriminación de género que sufren todas las mujeres y niñas a nivel mundial, es importante fomentar un contexto propicio en el que las niñas y las mujeres, puedan tomar decisiones propias acerca de sus cuerpos, lo cual incluye su salud menstrual. (*La Declaración Universal de Derechos Humanos / Naciones Unidas, n.d.*)

Sección 1.2.- Evolución de los derechos humanos en la esfera de los derechos reproductivos.

Los derechos humanos se caracterizan por ser dinámicos y están en constante expansión, debido a que existen seres humanos excluidos de ser protegidos, de esta manera se puede entender que la evolución de los derechos humanos se ha generado progresivamente desde lo teórico hasta lo práctico, incorporando la perspectiva de género y ampliando los derechos humanos para dar respuesta a las necesidades e intereses de las mujeres que estaban excluidas de la protección de los derechos reproductivos, hay que tener presente que los derechos humanos de las mujeres no abarcan solo un sector de la población femenina sino en todos los sectores. (UNICEF, 2020)

Fue así como se entendió que el derecho a la salud tenía que incluir el derecho a la salud reproductiva y sexual para proteger y garantizar la salud de las mujeres. Sin embargo, antes de la década de los noventa, la mayoría de las ONGs, Estados, órganos de Naciones Unidas no utilizaban el sistema de derechos humanos para promover una buena condición jurídica, social y cultural de las mujeres, existían algunas entidades que se dedicaban al mejoramiento de las condiciones de las mujeres, pero no lo hacían desde el enfoque de los derechos humanos sino desde una perspectiva de desarrollo asistencialista. Después de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena, se abordó los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres desde el ámbito de los derechos basándose en seis procedimientos:

1. El primer procedimiento se basó en el principio de universalidad el cual significa que todos los seres humanos tienen derechos inherentes por el hecho de ser humanos; por lo tanto, las mujeres, al ser igualmente humanas que los hombres, tienen derecho al goce y ejercicio de sus derechos, incluyendo sus derechos reproductivos. (*Los Derechos Reproductivos-DH.ai, 2007*)

2. La Conferencia de Viena, también menciona que los Estados están en la obligación legal de promover, proteger y garantizar los derechos humanos, en caso de violación de los derechos humanos deben rendir cuentas ante la comunidad internacional. (*Los Derechos Reproductivos-DH.ai*, 2007)

3. El principio de igualdad está garantizado en todos los tratados de derechos humanos y desarrollado específicamente en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), lo que implica que los derechos humanos deben ser garantizados sin discriminación. (*Los Derechos Reproductivos-DH.ai*, 2007)

4. Los derechos humanos no son discrecionales; es decir, no son metas sociales ni aspiraciones políticas, más bien los derechos humanos de las mujeres deben ser garantizados por todos los gobiernos. (*Los Derechos Reproductivos-DH.ai*, 2007)

5. Se establece que tanto los Estados y la comunidad internacional están obligados a mantener mecanismos legales y políticos para los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos reproductivos. (*Los Derechos Reproductivos-DH.ai*, 2007)

6. Finalmente se establece que la protección y promoción de todos los derechos humanos es un interés de todos y todas. Por lo tanto, los derechos humanos de las mujeres están por encima de todo reclamo de soberanía. (*Los Derechos Reproductivos-DH.ai*, 2007)

Sección 1.3.- Derecho a la salud de las mujeres.

La OMS define a la Salud como un derecho fundamental para poder ejercer los demás derechos humanos; es decir, si nosotros somos tenemos un alto nivel de salud esto nos permite vivir dignamente esto mediante la creación de políticas en materia de salud y la adopción de instrumentos jurídicos. (*Acceso a La Gestión Menstrual Para Más Igualdad | UNICEF*, n.d.)

Art. 32.-La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin

exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. Constitución de la Republica del Ecuador [Const]. Art. 32. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).

Las implicaciones de una mala gestión menstrual en la salud de las mujeres se pueden ver reflejadas en las infecciones que se generan del tracto reproductivo, esta carga puede atribuirse a una gestión deficiente de la higiene menstrual por un mal manejo de la menstruación, estos desequilibrios vaginales no se transmiten por vía sexual, sino que se introducen a través de los materiales que son utilizados para absorber la sangre durando el período menstrual. (Sumpter & Torondel, 2013b)

Sección 1.3.1.- Observación General N°14 aprobada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25 establece que “toda persona tiene derecho a un nivel adecuado de que le asegure, así como a su familia, la salud y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.(Comisión de Derechos humanos, 1948). Es decir, el derecho a la salud depende de otros derechos como el derecho a la alimentación, a la igualdad, a la información, y otros derechos de libertad que completan el derecho a la salud.

La Declaración de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre la salud menstrual (2022), reconoce a la menstruación como un derecho humano, igualdad de género y salud pública. La salud menstrual es fundamental en los derechos de salud reproductiva y sexual, lo cual es un factor importante para no vulnerar la igualdad de género y salud reproductiva y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Según (Figueroa García-Huidobro, 2013), distingue entre el “derecho a la salud” y el “derecho a la protección de la salud”, el primero hace referencia a la distribución balanceada de los recursos a todas las personas, mientras que el segundo requiere de otras ramas como la

economía, la educación, el ambiente, tomando en consideración la influencia de estas medidas y cuál es el efecto en las normas de salud.

El Ecuador en 1999 se suscribió al Protocolo de San Salvador, en cuál es su artículo 10 establece:

1. Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.
2. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados parte se comprometen a reconocer la salud como un bien público y particularmente a adoptar las siguientes medidas para garantizar este derecho:
 - a. La atención primaria de la salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad;
 - b. La extensión de los beneficios de los servicios de salud a todos los individuos sujetos a la jurisdicción del Estado;
 - c. La total inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;
 - d. La prevención y el tratamiento de las enfermedades endémicas, profesionales y de otra índole;
 - e. La educación de la población sobre la prevención y tratamiento de los problemas de salud, y
 - f. La satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables. ¹

El derecho a la salud de las mujeres menstruantes comprende las libertades sobre el poder controlar su propia salud, también el derecho de la protección de la salud que implican otras prerrogativas, como la salud maternal, infantil y productiva, lo cual incluye el acceso a suministros básicos y el acceso a agua potable. (Figueroa García-Huidobro, 2013).

El derecho a la salud esta intrínsecamente relacionado con la dignidad humana, este derecho está ligado a otros derechos como el derecho a la vida y a la integridad física, por lo que, es deber del Estado proteger a las personas y asegurar su desarrollo en su diario vivir, lo

¹ PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "Protocolo de San Salvador". 17 de noviembre de 1988

cual se encuentra vulnerado porque varias mujer y niñas que no pueden gestionar de manera correcta su menstruación y esto repercute en su salud.(Figuroa García-Huidobro, 2013)

Sección 1.4.- Derecho a la educación

Educación

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.

Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. Constitución de la Republica del Ecuador [Const].

Art. 26. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).

En otras palabras, las mujeres necesitan más recursos que los hombres para mejorar sus habilidades, especialmente dado que tienen que funcionar en una sociedad patriarcal donde los hombres reciben más atención, principalmente por razones culturales. La igualdad de género de recursos es inadecuada cuando los gastos mensuales de las mujeres son inevitables, y se exagera en situaciones como los países de ingresos bajos y medios, donde las mujeres suelen ganar mucho menos que los hombres (Sommer et al., 2016). Del mismo modo, la educación continua de las niñas para aumentar sus oportunidades de desarrollo profesional es fundamental. Por lo tanto, el manejo menstrual adecuado es esencial.

Niñas y mujeres alrededor del mundo no cuentan con la instrucción, equipo y materiales en instituciones educativas que se consideran adecuadas para manejar su menstruación. Este es un problema social, educativo y de salud pública que no debe olvidarse, especialmente en países de bajos ingresos. - Países de renta media y baja Evidencia suficiente de que muchas alumnas y docentes no pueden gestionar su ciclo menstrual con dignidad, afectando su situación y limitando sus oportunidades en el ámbito escolar. Pero este no es un estado a corto plazo. El bajo rendimiento académico perjudica el potencial económico y social de una niña de por vida de la misma manera que afecta la salud reproductiva, la autoestima (Sommer et al., 2016)

Sección 1.5.- Derecho al trabajo

Trabajo

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Constitución de la Republica del Ecuador [Const]. Art. 33. 20 de octubre de 2008 (Ecuador).

Con los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (Enemdu) realizada por el Instituto Nacional de Investigaciones Estadísticas (INEC) que muestran que, en el tercer trimestre de 2019, la tasa de ocupación fue de ,8% para hombres y 30.01% para mujeres. El empleo decente se mide por la cantidad de trabajo realizado por hora y salario, lo que implica que las mujeres reciben menos salario, pero pagan más al tener que costear los productos sanitarios. (*Impuesto Rosa: La Tasa Invisible Que Pagan Las Mujeres / Gestión*, n.d.)

Las toallas sanitarias se consideran la opción más higiénica porque se pueden cambiar en cualquier momento. No lavar y secar correctamente los paños, telas y toallas reutilizables puede causar infecciones y enfermedades dañinas y, en última instancia, problemas de salud que mantienen a las mujeres fuera del mercado laboral. Además, el beneficio de las toallas sanitarias desechables es que pasan desapercibidas porque se notan menos y gotean menos. De esta forma, las mujeres no pueden ser conscientes de que están menstruando, evitando así la discriminación y la exclusión laboral. De manera similar, las toallas sanitarias son más cómodas y ayudan a las mujeres cuyos trabajos implican mucho trabajo físico o movimientos extenuantes a sentirse más seguras en el trabajo durante su período menstrual. (Krenz y Strulik, 2018).

En este sentido, las actividades de promoción que subvencionan o, en el mejor de los casos, proporcionan toallas sanitarias gratuitas para estos productos ayudarán a las mujeres y niñas de todo el mundo a vivir periodos más cómodos y a integrarse mejor en la sociedad., es fundamental para permitir una mejor integración. contribuyendo así a su fortalecimiento como mujer.

Sección 1.6.- Derecho de Agua y Saneamiento

El acceso al agua limpia y saneamiento son establecidos como derechos fundamentales. La OMS menciona que en los países en desarrollo gran cantidad de personas mueren cada año por enfermedades diarreicas,

Hacer realidad los derechos al agua y saneamiento para las adolescentes y las niñas es una condición importante para poder tener un buen manejo de higiene menstrual. Tener servicios e instalaciones deficientes de agua, saneamiento e higiene en la escuela limita que las mujeres y las niñas cambien y dispongan de los materiales menstruales de forma adecuada, se laven y cambien con seguridad y privacidad; esta situación las pone en desventaja en función de su sexo (UNICEF, 2020)

Sección 1.7.- Derecho a la no discriminación y a la igualdad de género.

La discriminación se genera por varios factores como lo legal, político y social, de esta manera se crean estereotipos que son una construcción social sobre una idea no verificada respecto a un grupo de personas, esto se generaliza y que dentro del ambiente social las personas no se preocupen por averiguar la verdad sobre estos estigmas, sino que se conforman con lo que escuchan, como es el caso de la menstruación que es asociada con infinidad de repercusiones negativas hacia las mujeres debido a la falta de información que se tiene sobre que es la menstruación, que no es más que un proceso natural por el cual todas mujeres en edad fértil son acompañadas durante cuatro décadas. De esta manera se genera desigualdad de género cuando se obstaculiza los derechos de las mujeres.

Sección 2.- Pobreza Menstrual y el Sector de la Salud.

Efectivamente, el factor de la pobreza y la menstruación se asocian, porque esto genera que la brecha salarial y desigualdad aumente, las mujeres tienen necesidades fisiológicas y psicológicas las cuales se vulneran cuando no existen mínimas condiciones para asegurar el ciclo menstrual con los suministros necesarios, infraestructura e información.(Browne, 2021)

En párrafos anteriores se ha mencionado que el tabú y estigmatización de la menstruación, genera repercusiones en la salud de las niñas y mujeres. El World Economic Forum considera que este problema debe ser considerado para tratar en políticas públicas, y que los gobiernos deben tomar medidas cada vez más para abordar la pobreza y dolor menstrual. (*The Global Fight against Period Poverty, Inequality and Stigma | World Economic Forum*, n.d.)

Sección 2.1.- España reforma la salud de la mujer

En España, las mujeres que sufren fuertes dolores menstruales podrán tomarse entre tres y cinco días libres al mes según una nueva ley planificada, según un informe de noticias de la BBC.

La medida es parte de reformas más amplias a la legislación de salud reproductiva y, si se aprueba, será la primera ley de este tipo en Europa. (*The Global Fight against Period Poverty, Inequality and Stigma | World Economic Forum*, n.d.)

Sección 2.2.- Escocia es pionera en productos sanitarios gratuitos

En 2020, Escocia se convirtió en el primer país del mundo en ofrecer productos sanitarios gratuitos a todas las mujeres.

Una nueva política aprobada por el gobierno escocés hace que los tampones y las toallas sanitarias estén disponibles gratuitamente en lugares públicos designados como centros comunitarios, farmacias y clubes juveniles.(*The Global Fight against Period Poverty, Inequality and Stigma | World Economic Forum*, n.d.)

Sección 2.3.- La gestión menstrual como política pública en Argentina

En Argentina el 1 de junio de 2022 se debate para sancionar una ley de “gestión menstrual” en la que se tomara en cuenta varias dimensiones como de género, educación sexual económico y ecológico.

Argentina ha tenido bastantes campañas exitosas de gestión menstrual en diferentes provincias como son: Almirante Brown, PBA: programa de Gestión Menstrual Sustentable; San Luis: Yo Menstrúo, Programa de Gestión Menstrual Sostenible; La Matanza, PBA: Programa Justicia Menstrual; Paraná, Entre Ríos: Programa de entrega de productos de higiene y gestión menstrual; Catamarca: Programa Provincial de Gestión Menstrual. (*Acceso a La Gestión Menstrual Para Más Igualdad | UNICEF, n.d.*). De manera general el objetivo y fin de estas iniciativas es informar y educar sobre la salud menstrual, impartir talleres de como elaborar toallas de tela reutilizables y especialmente suministrar Kits gratuitos con productos menstruales.

Sección 2.4.- Derecho a la Gestión Menstrual en Colombia

En Colombia el año 2018 se declaró el no pagar impuestos para toallas y tampones, así, Colombia se convirtió en el país pionero en la región en eliminar los impuestos a toallas higiénicas y tampones. Pero en Julio de 2022 el presidente de Colombia Iván Duque sancionó la ley que garantiza la higiene y la salud menstrual en las cárceles, de esta manera, toda mujer y persona menstruante privada de la libertad en edad fértil recibirá un paquete de toallas higiénicas de diez unidades para poder suplir el manejo de su período menstrual. (*Presidente Duque Sancionó La Ley Que Garantiza La Higiene y La Salud Menstrual En Las Cárces - Infobae, n.d.*)

A su vez, la ley establece que cuando las mujeres se encuentren en situaciones especiales como estado de lactancia, posparto, endometriosis o alguna patología clínica, se asegurará el suministro suficiente de estos productos de acuerdo a su necesidad.

En este sentido la pobreza menstrual se refiere a la falta de acceso a productos para la gestión menstrual, infraestructura, agua, saneamiento, Por lo que se compone de tres

dimensiones: lo material, la infraestructura, y la falta de educación. No es solamente la acción de comprar las toallas, sino tomar en consideración de manera objetivo todos los percances que dificultan el acceso a las mismas. (Alvarado, 2021) A la pobreza menstrual usualmente se relaciona con lo rural, ya que también en lo urbano hay sectores donde el acceso a los recursos es limitado, esto influye directamente en la dificultad para que tanto las mujeres rurales y urbanas puedan gestionar adecuadamente su menstruación y puedan hacer uso de nuevas alternativas de productos de gestión menstrual.

El tratamiento adecuado del periodo menstrual, obliga a las mujeres a contar con los conocimiento y recursos suficientes para alcanzar una menstruación digna que garantice la vida, la salud y la integridad de las mujeres; sin embargo, la falta de una política pública provoca el apareamiento de las desigualdad entre las mujeres del sector urbano, y rural; una de estas desigualdades es el tratamiento del periodo menstrual, las mujeres del sector urbano poseen los conocimientos para aplicar un adecuado tratamiento del periodo menstrual, mientras que las mujeres del área rural, no, en este sentido, se evidencia que la legislación y políticas públicas vigentes en el Ecuador, no garantizan una menstruación digna.

La menstruación digna, significa, que todas las mujeres tengan todos los suministros necesarios para manejar adecuadamente su menstruación, países como, Kenya, Canadá, Australia, Rusia, Estados Unidos, España, Argentina, Colombia y México, han creado normas y políticas que tienen como objetivo contribuir a que las mujeres tengan una menstruación digna e igualitaria, lo propio debería hacer el Ecuador para garantizar el Sumak Kawsay de las mujeres durante el periodo menstrual (*PRÁCTICAS E INVESTIGACIONES EN*, 2022)

La pobreza menstrual involucra a la pobreza económica como es entendida tradicionalmente, es decir, en términos de ingresos o falta de el, sin embargo, este no es el único factor relevante, pues este tipo de pobreza. Es, crucial para empoderar a las adolescentes, mujeres y personas menstruantes para lograr gestionar su periodo y, al mismo tiempo, necesaria para enfrentar los estigmas y percepciones en torno a este proceso fisiológico.

Todo esto tiene implicaciones tanto en el espacio público como en el privado de las mujeres y personas menstruantes y puede incidir negativamente en su desempeño escolar, laboral, familiar y en otros contextos, así como en su bienestar general. Este asunto se ha comenzado a debatir y ha trasladado un tema, en apariencia privado, a la discusión pública de

cómo podría atenderse la pobreza menstrual para garantizar los derechos humanos de todas las mujeres menstruantes, esto alude a que el Estado debe responder a este problema y que provea de condiciones y recursos que no están disponibles para las mujeres menstruantes principalmente las que más lo necesitan. (*Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente*, n.d.)

Sección 3.- Promover la inversión del Estado en Salud e Higiene Menstrual.

Sección 3.1.- Proyecto de Ley Orgánica de Salud e Higiene menstrual en Ecuador.

La Asambleísta Johanna Moreira presentó en junio de 2021 el “Proyecto de Ley Orgánica de Salud e Higiene Menstrual” en el que se expone la necesidad de que Ecuador cuente con una ley que entregue productos menstruales a las mujeres. En mayo de 2022 el debate del proyecto de ley tuvo paso en el Pleno de la Asamblea. Hubo varias intervenciones de la sociedad civil, colectivos, asambleísta nacionales y provinciales, los cuales establecieron factores comunes sobre la importancia de que se aprueba la ley, también mencionaron sobre la importancia de esta Ley para mujeres indígenas ya que para ellas el poder acceder a productos para recolectar su menstruación puede ser más difícil debido a las desigualdades, luego de varias intervenciones se cerró el debate y se dio paso al Informe para Segundo Debate.

El objetivo de promover la inversión del Estado en Salud e Higiene menstrual requiere que de manera objetiva se tome en consideración los problemas de la educación y concienciación sobre la menstruación, productos de gestión menstrual y sobre todo la infraestructura de espacios adaptados para las mujeres, todo esto por parte del Estado ecuatoriano, ya que no es posible lograr estos objetivos sin un entorno político adecuado, en líneas generales se podría implementar instalaciones de saneamiento, hablar sobre la educación es importante porque de esta manera se disminuyen las prácticas discriminatorias que ayuden a erradicar los tabúes que muchas veces restringen la participación de las mujeres dentro del ámbito social y cultural durante el período menstrual. (*Reformas de Políticas Para Promover La Dignidad, La Igualdad y La Salud Menstrual*, n.d.)

A parte de las necesidades para la higiene menstrual, se debe considerar para que se cumpla este objetivo, los impedimentos físicos, impedimentos visuales, impedimentos intelectuales o cognitivos que presentan las mujeres en edad fértil. De esta manera las instituciones que deberían participar y tomar acciones en el proyecto de ley sobre Higiene y Salud Menstrual en Ecuador son los Gobiernos Autónomos Descentralizados ser responsables

de provisionar y apoyar a que las mujeres dispongan de baños, letrinas para la recolección de desechos y productos de gestión menstrual; es decir, la responsabilidad de agua y saneamiento corresponde a los Gobiernos Autónomo Descentralizado, siendo éste un factor fundamental para todos los procesos durante el período menstrual, sobre todo en las instituciones educativas.

Efectivamente, la contaminación de agua afecta a las instituciones educativas que están referenciados en estos entornos. Por lo tanto, los gobiernos autónomos descentralizados deben comprometerse y verificar el buen manejo del saneamiento, el cual es un factor sumamente importante para la dotación de insumos de higiene menstrual.

Un rol importante es del Ministerio de Educación, que tiene como objetivo principal promover el aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños, esto implica que es participe en la y proceso de formación integral de los estudiantes, por lo que sería fundamental que considere la educación menstrual de las niñas, adolescentes, jóvenes, como algo fundamental debido a los cambios fisiológicos, biológicos, psico emocionales de las niñas y adolescentes para que puedan tener un manejo adecuado de su período menstrual, tratando de disminuir estigmas y tabúes vinculadas con la menstruación.

Diana Castellanos, Subsecretaria de Innovación Educativa y el Buen Vivir del Ministerio de Educación, menciona que el Ministerio de Educación, tanto como el Ministerio de Salud ha venido trabajando de forma constante en todas las convocatorias y en este marco les corresponde a ellos desde el Ministerio de Educación el tema técnico. En primer lugar, con lo que respecta al proceso educativo, da mención a la educación integral de la sexualidad que es una competencia y una responsabilidad del Ministerio de Educación que está establecida en la Constitución de la República del Ecuador.

Por tanto, es importante considerar que la educación integral de la sexualidad incorpora temas de salud e higiene menstrual mencionados en párrafos anteriores. Junto con esto, es importante tener una mirada intercultural y social para la entrega gratuita de insumos de higiene menstrual.

Otro mecanismo que es importante mencionar, es que se pueda articular el cambiar la malla curricular en las universidades, para que los que están formando como docentes tengan conocimientos exhaustivos sobre salud sexual y reproductiva, para reducir costos, y poder comenzar a ejecutar desde parte del Gobierno ya como una política pública de Estado con enfoque de género, enfocado justamente en problemas reales, se comience a mirar las líneas de

la realidad de las niñas, adolescentes y mujeres que lamentablemente están usando periódico en vez de productos sanitarios.

Es importante que exista un programa educativo para que las niñas conozcan sobre cómo mantener su higiene y que quienes no tengan los recursos justamente para poder tener una correcta higiene menstrual, se debería partir de ver quienes no tienen los recursos o en qué condiciones son, por ejemplo, las mujeres que se encuentran en pobreza extrema.

El Ministerio de Salud Pública es el encargo de controlar y autorizar el funcionamiento de los establecimientos de salud públicos y privados. (*MSP Vigila, Controla y Autoriza El Funcionamiento de Los Establecimientos de Salud Públicos y Privados – Ministerio de Salud Pública*, n.d.). Por lo que, debería implementar asesorías en salud sexual y reproductiva, poniendo énfasis especialmente en las niñas y adolescentes en los cambios fisiológicos y psicológicos. Los de establecimientos de salud de la red pública, complementaria y privada, de la misma manera, con el seguimiento de la adherencia, educación menstrual a la población de sus establecimientos de salud. El SNAI de la misma manera para trabajar, para apoyar a las mujeres de centros de privación de la libertad.

Para que un Estado pueda implementar una política pública se debe considerar varios aspectos tanto político, económicos, sociales, culturales, para la implementación política pública de la salud e higiene menstrual, existen muchas limitaciones especialmente en las zonas rurales aquí la mayoría de la población no cuenta con este servicio principalmente de agua potable, ni con materiales de aseo como jabón, mucho menos con toallas sanitarias descartables, reutilizables ó, biodegradables, tampones, copas, paños húmedos, entre otros de aseo.

Dentro del análisis del proyecto de ley, es importante considerar el presupuesto que deberá estar acorde a los lineamientos de inversión pública y sus respectivos anexos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación y la guía metodológica para la presentación de programas y proyectos de inversión pública, por tal razón, el proyecto de ley de salud de higiene menstrual conforme a la naturaleza del mismo se debe enmarcar en las actividades o componentes dentro de los proyectos que actualmente ejecuta el Ministerio de Salud, para poder financiar la compra de los suministro por parte del Ministerio de Salud. Por lo tanto, es indispensable desde una mirada de promoción de la salud y la necesidad de los procesos de construcción de las políticas cuenten con la participación y la corresponsabilidad de la población.

Como lo mencionado anteriormente, cuando hablamos de promover esta política pública, no solamente contempla la dotación de productos de higiene, sino también una forma estructural. Por ejemplo, la dotación de productos sanitarios para que no tengan que abandonar y que puedan continuar su ciclo escolar ya que esto es problema clave de que exista deserción escolar.

El problema se genera cuando se busca la atención de las enfermedades, se gasta muchos recursos económicos para atender enfermedades que pueden ser prevenidas, como por ejemplo las infecciones vaginales originadas por mal higiene, estas enfermedades se causan justamente porque las mujeres no pueden acceder a un producto para recoger la sangre menstrual y proceden a usar periódicos, hojas y otros productos no higiénicos, lo que ocasiona que aquellas mujeres sufran infecciones en el tracto reproductivo.

Por lo tanto, se pretende que la población se mantenga saludable ya que justamente se busca eso de llevar toda la información necesaria a las poblaciones, de cómo cuidar su salud y mantenerse saludable.

El Estado ecuatoriano, debe entregar kit de dignidad, el kit de dignidad es para las mujeres que están en situaciones de vulnerabilidad. Puede ser por crisis, por movilidad, por ejemplo, a las mujeres migrantes que llegan a las zonas de frontera donde hay condiciones muy inadecuadas para la atención de las mujeres entonces ahí se provea de esos insumos. En estos grupos, que se establece de crisis, está establecida la focalización no solamente para grupos de movilidad sino también otra situación puede ser un terremoto que es una situación que genera crisis

La falta de información de las niñas y adolescentes sobre la salud reproductiva genera afectaciones porque no tienen la capacidad para tomar decisiones adecuadas sobre su cuerpo y cómo manejar su sexualidad.(UNICEF, 2020)

La realidad de las niñas, mujeres y adolescentes es esa, porque no exista voluntad política. Por ejemplo, en el tema gestión menstrual se necesitan realizar leyes que garanticen que los Gobiernos cumplan, pero sobre todo que, si viene un Gobierno después que no tiene el mismo enfoque de género, pueda seguirse como un proceso de construcción y suministro que se encuentra vigente en El País.

Hace cuarenta años “Nosotras” marca de Toallas Higiénicas, inicio una campaña para niñas y adolescente, la cual abarcaba charlas educativas sobre los cambios que iban a transcurrir

durante la pubertad. Sin embargo, la gestión menstrual y la dotación de toallas sanitarias gratuitas es solo una mínima parte, lo principal que se debe tomar en consideración es romper el silencio sobre los tabúes de la menstruación. (*Nosotras Inicia Campaña de Capacitación En Los Colegios - Centro de Noticias*, n.d.)

A manera de ejemplo, menciono que de manera personal en Ecuador cuando las campañas de la marca “Nosotras” se acercaban a las escuelas para entregar Kits gratuitos de productos menstruales las niñas éramos separadas de los niños para entregarnos el Kit esto generaba que las niñas al recibir el Kit salgamos con vergüenza porque lo máximo que recibíamos de información es “ya eres mujer” “felicitaciones ya eres una señorita

De esta manera, dando la competencia al Estado se está justamente coordinando las atribuciones que ya tienen otras instituciones para que este trabajo justamente pueda llegar a todos los sectores, es también importante que se pueda entender a la política pública como una ley porque esta podría cambiar dependiendo del Gobierno y quizás pueda venir otro Gobierno en el que no se piense que hablar de gestión menstrual y que esta no es importante y se dejaría de seguir implementando estas acciones; sin embargo, en caso de que se convierta en ley sería de cumplimiento obligatorio y no tiene absolutamente nada que ver con el Gobierno que viene, entonces, si el Gobierno que viene dice ya no se tiene que dotar, de productos de higiene menstrual, entonces seríamos cayendo en un retroceso de derechos.

Por eso es importantísimo que las políticas públicas que ya ejerce el Gobierno puedan convertirse en un proyecto de ley, es importante considerar el mejoramiento de la infraestructura educativa actual. Según el ministro de Educación para el año 2022 se tiene un presupuesto de 98 millones para la mejora de estructura educativa también incluye, obviamente, baterías sanitarias dentro del modelo de las infraestructuras de las instituciones educativas públicas del país.

Finalmente se debe considerar que se trata de un tema social que involucra seres humanos y tomar en cuenta que hay familias que apenas se viven con un dólar al día, lo que seguramente lo dedican a comer y comprar una toalla sanitaria para sus hijas no sería una prioridad. Esta es la realidad, lo que tiene que saber el Gobierno.

Sección 3.2.- Reforma Tributaria de eliminación del IVA a insumos sanitarios en Ecuador.

En Ecuador, en el año 2021 durante el gobierno del presidente de la República Guillermo Lasso, se aprobó la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en la que establece en artículo 54 numeral 21 se incluya:

“21.-Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y pañales desechables populares, conforme la definición que se establezca en el Reglamento a esta Ley”

(Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Tras La Pandemia COVID 19, 2021).

En el Ecuador esto es un gran avance, según la evidencia empírica que se menciona en párrafos anteriores, algunos países empezaron con las reformas tributarias de marcar IVA 0% en estos productos y en la actualidad entregan productos de gestión menstrual totalmente gratuitos.

En 2004, Kenia se convirtió en el primer país del mundo en abolir los impuestos sobre los productos de higiene femenina. Posteriormente se agregaron Australia, India e Irlanda

4.- Conclusiones

- La menstruación es un proceso natural biológico de las mujeres durante alrededor de cuatro décadas de su vida, por lo tanto, la menstruación tiene un impacto directo en la salud de las mujeres como lo establece la Organización Mundial de la Salud, de esta manera el no poder gestionar adecuadamente la menstruación genera varios problemas en diferentes aspectos como es la salud, educación y el trabajo.
- La higiene menstrual siempre ha formado parte de la historia de la humanidad, y aunque se subestima su importancia para la salud, nunca ha dejado de aplicarse de alguna manera, y cada vez hay más oportunidades de obtener medios para promover de manera digna la gestión menstrual.
- La desinformación y falta de educación van de la mano, la mayoría de las mujeres no conocen como es el funcionamiento del ciclo menstrual, mucho menos cómo gestionarlo de la mejor manera, estudios demuestran que el desconocimiento puede tener repercusiones en la salud por el mal manejo de la menstruación. En este sentido, es fundamental profundizar en educación sexual y reproductiva que incluya este tema en la agenda para poder combatir el problema y que las niñas y mujeres del mundo se sientan más cómodas frente a su menstruación.
- Cuando las mujeres no gestionan la menstruación de manera adecuada, se generan consecuencias negativas y vulneración a los derechos, por tal razón es relevante que se conozca sobre estas consecuencias y entender porque es importante promover una gestión menstrual adecuada, todas las mujeres y personas menstruantes merecen una menstruación saludable, poder ir a las escuelas, colegios sin desertar los días del período menstrual, una vida laboral digna, sin tabúes sobre la menstruación.
- No gestionar adecuadamente la menstruación genera muchas afectaciones a la salud de las personas menstruantes debido a las infecciones que se generan, como consecuencia de esto por falta de medidas de protección o regulación en los precios exorbitantes que genera la falta de acceso a productos como toallas o tampones, esto hace que las personas menstruantes busquen otras alternativas y estas prácticas pueden provocar infecciones y enfermedades vaginales. Es por esta razón la importancia de la implementación de la política pública para precautelar los derechos de las personas menstruantes.
- La falta de política pública en Ecuador genera a las mujeres afectación a la salud porque no gestionan su menstruación decentemente, la menstruación sigue siendo temas tabúes

en muchos lugares del mundo, las personas menstruantes son catalogadas como impuras y que pueden propagar enfermedades; debido a esto, las mujeres no pueden realizar ciertas actividades.

- La discriminación es un problema grave frente a la menstruación y la falta de acceso a elementos higiénicos durante el período menstrual, se constituyen como obstáculos para el bienestar de las mujeres, y el acceso igualitario a trabajo y estudio.
- Las estigmatizaciones generadas por la falta de información sobre la salud menstrual también hacen que los niños se burlen esto genere discriminación y humillación, por lo que tenemos que concientizar y que hablar de gestión menstrual adecuada sea un tema libre, normal y viable, por tal razón es importante que las instituciones educativas incluyan en los syllabus de materias como biología y que se hable de manera específica sobre los cambios que ocurren en la adolescencia.

5.-Recomendaciones

- Promover la inversión del Estado ecuatoriano sobre Higiene y Salud Menstrual es muy importante para la niñas, mujeres y adolescentes de este país, sobre todo para aquellas que viven zonas rurales y sobre todo aquellas que están en estado de vulnerabilidad, por eso no solamente es importante que las autoridades competentes ostenten la voluntad política para se aborde desde políticas públicas y garantizar los derechos que están reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador, como es el Derecho a la Salud.
- La voluntad de poder trabajar con nuestro Gobierno es justamente para poder implementar nuestras políticas, aquí está presente incluso el apoyo de la ONU mujeres, ya existe un programa, solo hay que buscar justamente esas ayudas puede ser de Cooperación Internacional que ya la tienen y que existen muchas organizaciones, pero se necesita de voluntad política para que este proyecto pueda implementarse.
- Se ha demostrado ya la mejora del bienestar de las mujeres en diversos países en los que se ha propuesto iniciativas que combatan la pobreza menstrual, este ha sido un gran avance para el bienestar y para poder precautelar los derechos humanos que pueden socavarse por el mal tratamiento que se presta a las personas durante la menstruación., Escocia, Argentina, España, Colombia ya entregan toallas sanitarias y tampones gratuitos al menos en centros penitenciarios, escuelas, colegios y universidades en busca de la erradicación de la pobreza menstrual.
- En este contexto, es importante el rol del Ministerio de Educación que hacen parte de la educación y mediante reformas a la malla curricular pueden aportar de manera objetiva a superar los estigmas y estereotipos sobre la menstruación, también con la provisión de los productos de gestión menstrual en las instituciones educativas podrá servir para reducir los niveles de ausentismo escolar de las mujeres ecuatorianas.
- Es de suma importancia realizar estudios que invisibilicen a la menstruación para con esta información analizar todos los beneficios que la dotación de toallas sanitarias implicaría para las mujeres ecuatorianas, además de dar un seguimiento a la política y sus repercusiones, el Ecuador con la reforma tributaria de la eliminación del IVA a los productos de higiene menstrual dio un gran paso, finalmente es necesario el apoyo a la Propuesta de Ley Orgánica de Salud e Higiene Menstrual, porque no es justo que las

mujeres y niñas del Ecuador deban escoger entre alimentarse o gestionar su menstruación.

La gestión menstrual debe ser un tema primordial en la agenda de políticas públicas para garantizar el derecho a salud y lo que este implica, lo cual muchos proyectos de Ley toman en consideración estas necesidades especiales, lo que beneficia a las personas menstruantes a gestionar su menstruación de manera adecuada.

5.-Referencias Bibliográficas

Acceso a la gestión menstrual para más igualdad | UNICEF. (n.d.). Retrieved June 1, 2022, from <https://www.unicef.org/argentina/informes/acceso-la-gestión-menstrual-para-más-igualdad>

Alvarado, M. (2021). Transformando la experiencia menstrual a digna, consciente y accesible – Observatorio Digital. *Observatorio Prensa*, 6–11.
<https://obserdigital.com.mx/2021/10/26/transformando-la-experiencia-menstrual-a-digna-consciente-y-accesible/>

Browne, A. (2021). *POBREZA MENSTRUAL EN*. 1–32.

Cagigas, A. D. (1980). *El Patriarcado, Como Origen De La Violencia Doméstica*.

Cañón Ortigón, L. (2021). El derecho a la protección de la salud. In U. E. de Colombia (Ed.), *El derecho a la protección de la salud* (pp. 25–27).

Comisión de Derechos humanos. (1948). Declaración de los derechos humanos. *ONU*, 1, 72.
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Constitución. (n.d.). Retrieved September 19, 2022, from <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>

Dr. Arthur Hale Curtis y Dr. John William Huffman. (1953). *GINECOLOGÍA. SALVAT EDITORES, S.A.*, 98-99–100.

Figuroa García-Huidobro, R. (2013). EL DERECHO A LA SALUD. *Estudios Constitucionales*, 11(2), 283–332. <https://doi.org/10.4067/S0718-52002013000200008>

Hermida Bustos, C. (2017). *Sumak Kawsay y salud : aportes para la política pública de*

salud en el Ecuador.

Higiene menstrual | UNICEF. (n.d.). Retrieved September 14, 2022, from <https://www.unicef.org/mexico/higiene-menstrual>

Impuesto rosa: la tasa invisible que pagan las mujeres | Gestión. (n.d.). Retrieved November 28, 2022, from <https://www.revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/impuesto-rosa-la-tasa-invisible-que-pagan-las-mujeres>

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. (n.d.).

Krenz, A., & Strulik, H. (2018). Menstruation Hygiene Management and Work Attendance in a Developing Country. *SSRN Electronic Journal*.
<https://doi.org/10.2139/SSRN.3305598>

La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas. (n.d.). Retrieved June 1, 2022, from <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

La menstruación todavía es tabú - Cruz Roja. (n.d.). Retrieved September 14, 2022, from <https://www2.cruzroja.es/-/la-menstruacion-todavia-es-tabu>

La pobreza menstrual, una problemática que afecta la salud, educación y bienestar emocional de las niñas - Plan Internacional. (n.d.). Retrieved August 31, 2022, from <https://plan.org.ec/pobreza-menstrual/>

MedlinePlus - Resultados sobre: menstruación. (n.d.). Retrieved September 14, 2022, from https://vsearch.nlm.nih.gov/vivisimo/cgi-bin/query-meta?v%3Aproject=medlineplus-spanish&v%3Asources=medlineplus-spanish-bundle&query=menstruación&_gl=1*16498i0*_ga*NzA3MzU1MzE4LjE2NjE5NjEzNjU.*_ga_P1FPTH9PL4*MTY2MzIwNDc4Mi4yLjEuMTY2MzIwNDgwMy4wLjAuMA..&_ga=2.66281702.958941989.1663204783-707355318.1661961365

MSP vigila, controla y autoriza el funcionamiento de los establecimientos de salud públicos y privados – Ministerio de Salud Pública. (n.d.). Retrieved November 16, 2022, from <https://www.salud.gob.ec/msp-vigila-controla-y-autoriza-el-funcionamiento-de-los-establecimientos-de-salud-publicos-y-privados/>

Nosotras inicia campaña de capacitación en los colegios - Centro de Noticias. (n.d.).

Retrieved November 28, 2022, from

<https://www.grupofamilia.com.co/es/noticias/Lists/EntradasDeBlog/Post.aspx?ID=174>

NSW Government. (2022, March). *Free menstrual hygiene products for public schools*.

PRÁCTICAS E INVESTIGACIONES EN. (2022). www.cidecuador.com

Presidente Duque sancionó la ley que garantiza la higiene y la salud menstrual en las

cárceles - Infobae. (n.d.). Retrieved November 16, 2022, from

<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/07/23/presidente-duque-sanciono-la-ley-que-garantiza-la-higiene-y-la-salud-menstrual-en-las-carceles/>

Reformas de políticas para promover la dignidad, la igualdad y la salud menstrual. (n.d.).

Retrieved October 3, 2022, from

<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2022/05/25/policy-reforms-for-dignity-equality-and-menstrual-health>

Sommer, M., Caruso, B. A., Sahin, M., Calderon, T., Cavill, S., Mahon, T., & Phillips-Howard, P. A. (2016). A Time for Global Action: Addressing Girls' Menstrual Hygiene Management Needs in Schools. *PLOS Medicine*, *13*(2), e1001962.

<https://doi.org/10.1371/JOURNAL.PMED.1001962>

Sumpter, C., & Torondel, B. (2013a). A Systematic Review of the Health and Social Effects of Menstrual Hygiene Management. *PLoS ONE*, *8*(4).

<https://doi.org/10.1371/journal.pone.0062004>

Sumpter, C., & Torondel, B. (2013b). A Systematic Review of the Health and Social Effects of Menstrual Hygiene Management. *PLOS ONE*, *8*(4), e62004.

<https://doi.org/10.1371/JOURNAL.PONE.0062004>

The global fight against period poverty, inequality and stigma | World Economic Forum.

(n.d.). Retrieved October 11, 2022, from

<https://www.weforum.org/agenda/2022/06/period-poverty-pain-stigma/>

UNICEF. (2020). *Manual Sobre Salud E Higiene Menstrual Para Facilitadoras Y Facilitadores*. 119.